

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26145 CIUDAD REAL

Edicto

Doña Pilar Sánchez Alarcón, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 4 y de lo Mercantil de Ciudad Real, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 482 del Texto Refundido de la LC,

Anuncia:

1.-En este órgano judicial se tramita concurso necesario con el número 46/2020 de Campo 3 Ingeniería y Consultoría para el Medio Ambiente, S.L., con CIF B-13390109, y domicilio en calle Juan de la Cierva,14, Miguelturra (Ciudad Real) CP 13170, en los que, por resolución de fecha diecisiete de mayo de dos mil veintiuno se ha acordado:

Declarar en situación de concurso necesario a la entidad a la entidad Campo 3 Ingeniería y Consultoría para el Medio Ambiente, S.L., toda vez que ha sido acreditada su estado de insolvencia actual, con declaración judicial de la disolución de la citada entidad mercantil.

Declarar la conclusión del concurso por insuficiencia de masa activa, quedando la deudora responsable de sus créditos, pudiendo los acreedores iniciar sus ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso. Y sin perjuicio de las acciones de responsabilidad contra su órgano de gobierno y representación, conforme a la Ley de Sociedades de Capital.

Ordenar la extinción de la mercantil concursada con consiguiente cierre de la hoja de la inscripción de la persona jurídica en el Registro Mercantil.

Ciudad Real, 17 de mayo de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, Pilar Sánchez Alarcón.

ID: A210033793-1